



EL VICEPRESIDENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

HACE CONSTAR

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH atendiendo lo señalado en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 que compiló el Artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998.

Que una vez revisados los cargos provistos en la planta de personal de la Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, se estableció que no se cuenta con personal de planta disponible para desarrollar el contrato cuyo objeto es **“24. Prestar servicios profesionales especializados en la Vicepresidencia Técnica en actividades transversales en los aspectos jurídicos para el seguimiento, liquidación y evaluación de los proyectos de inversión.”**

No obstante, de existir personal vinculado a la entidad con el perfil profesional Derecho; estos se encuentran desarrollando otras actividades en la entidad y son insuficientes para atender el objeto y las obligaciones contractuales requeridas.

De acuerdo con lo expuesto en la comunicación con ID. **1707042** por parte de Vicepresidencia Técnica, se evidencia que *“La Vicepresidencia Técnica, dentro de su recurso humano disponible, no cuenta con el personal especializado suficiente, ni con la infraestructura y logística que le permitan establecer las estrategias y acciones para adelantar la ejecución de las actividades relacionadas, por lo cual es menester adelantar la contratación del personal idóneo para la ejecución de los procesos contractuales...”*

La presente constancia se expide en la ciudad de Bogotá, el día 10 de enero de 2025, para efectos de la respectiva contratación.

Fabian Camilo Rojas Barrera
Vicepresidente de Agencia E2 Grado 06
Vicepresidente Administrativo y Financiero

Aprobó: Martín E. Cely Gómez / Líder de Talento Humano (e) / Componente Administrativo 



Al contestar cite Radicado 20256310005653 Id: 1707471
Folios: 2 Fecha: 10-01-2025 11:04:23
Anexos: 0
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Destinatario: VICEPRESIDENCIA TECNICA

Revisó: N/A

Proyectó: Vivian Paola Tamayo C. / Contrato 024-2024 / Componente Técnico 4